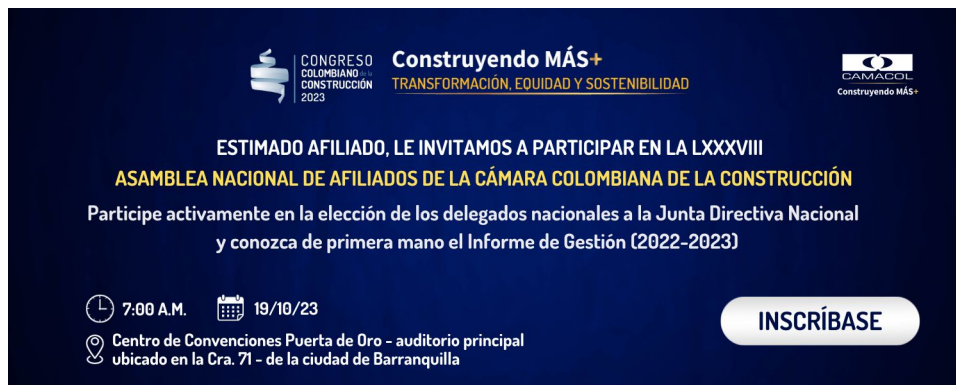



**Cordial saludo.**  
**Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol.**  
**2 de octubre de 2023.**

## **El presidente de Camacol participó en encuentro de la regional Meta**


En una nueva visita a las regiones, en esta ocasión a Villavicencio, el presidente de Camacol, Guillermo Herrera, participó en el Foro de Construcción Sostenible y en la IV Rueda de Negocios 2023 de la seccional Meta, donde habló de la 'Evolución y los retos de la política de vivienda'.

[Ver más](#)  
[#CamacolInova](#)





 CONGRESO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN 2023

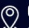
**Construyendo MÁS+**  
TRANSFORMACIÓN, EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD

 CAMACOL  
Construyendo MÁS+

**ESTIMADO AFILIADO, LE INVITAMOS A PARTICIPAR EN LA LXXXVIII ASAMBLEA NACIONAL DE AFILIADOS DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Participe activamente en la elección de los delegados nacionales a la Junta Directiva Nacional y conozca de primera mano el Informe de Gestión (2022-2023)

 7:00 A.M.  19/10/23

 Centro de Convenciones Puerta de Oro - auditorio principal ubicado en la Cra. 71 - de la ciudad de Barranquilla

**INSCRÍBASE**



## **Informe Jurídico**

En esta edición del Informe Jurídico, destacamos el Concepto 14941 de 2023 de la DIAN sobre impuesto de timbre nacional en liquidaciones de



## **Agenda Legislativa**

Esta semana, la Agenda Legislativa destaca una reunión de ponentes de las comisiones económicas conjuntas, a propósito del

sociedades y procesos de reorganización empresarial que incluya la adjudicación de bienes inmuebles, así mismo, el comunicado de prensa del Minvivienda sobre la presentación de propuestas de la ciudadanía, para el programa 'Basura Cero'.

[Ver más](#)  
**#CamacolInforma**

presupuesto de ingresos y recursos de capital, y la ley de apropiaciones para el ejercicio fiscal 2024. Así mismo, en la Comisión Quinta de la Cámara se evalúa el proyecto de ley No. 041 de 2023 sobre la implementación de corredores de biodiversidad.

[Más Información](#)  
**#CamacolInforma**



### Camacol Nacional, presente en 'Seminario de actividad edificadora' en Medellín

El 4 de octubre, Jorge Torres, director económico y de información de Camacol, participará en el 'Seminario de actividad edificadora' que realizará la regional Antioquia en Medellín, donde se evaluará el desempeño del sector en el país y la región. La ministra de Vivienda, Catalina Velasco, clausurará el evento.

[Inscripciones](#)  
**#CamacolCapacita**



### ¡Solo faltan dos semanas para el Congreso Colombiano de la Construcción!

Comenzó la cuenta regresiva para el máximo evento del sector edificador en el país: el Congreso Colombiano de la Construcción 2023, que se llevará a cabo en Barranquilla del 18 al 20 de octubre. El congreso contará con una agenda de lujo, invitados locales y extranjeros, y representantes del Gobierno que analizarán la actualidad y las proyecciones de la industria edificadora.

[Ver más](#)  
**#CamacolCapacita**

## La revista Urbana le cuenta cómo opera el modelo Multifamily

Desde el 2022, la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) evalúa el modelo Multifamily, con el cual un propietario único ofrece proyectos de vivienda multifamiliar en arriendo. La figura, que ha hecho carrera en Chile y otros países, ya está en la agenda de varios constructores en Colombia.

[Más información](#)  
[#CamacolInforma](#)



**CAMACOL**  
Construyendo MÁS+

**EN NUESTRAS REGIONALES...**

**CAMACOL Informa**  
#Construimos con Usted Estrategia

MARTES 3 DE OCTUBRE	MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE	JUEVES 5 DE OCTUBRE	VIERNES 6 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"><li>Foro académico 25 años Regional Boyacá y Casanare</li><li>Conferencia paisaje cafetero, experiencia e inversión en el corazón de Colombia Regional Quindío</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Seminario de estudios oferta y actividad edificadora Regional Antioquia</li><li>Foro de exposición de proyectos Regional Córdoba y Sucre</li><li>Charla técnica Sapolin Regional Quindío</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Encuentro trabajo 3 Regional Boyacá y Casanare</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Encuentro técnico de la construcción Urbá Regional Antioquia</li><li>Expovivienda II semestre Regional Huila (6 al 8 de octubre)</li><li>Visita la planta de producción ladrillera La Clay Regional Bolívar</li><li>Diplomado en propiedad horizontal Regional Bolívar</li></ul>

Ver más +



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto, Si desea también puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Habeas Data? El derecho de habeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.